

Sunchales, 20 de julio de 2021.

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza Nº 1053/95 y el Expediente Nº 4787 del 14 de mayo de 2021;

CONSIDERANDO:

Que en el expediente referenciado, la Cooperativa Obrera Limitada De Consumo y Vivienda solicita permiso para hacer uso y ocupación de la vía pública con obras de infraestructura subterráneas de alimentación eléctrica en baja tensión, para proveer de energía al supermercado ubicado en calle Lisando de la Torre Nº 450.-

Que en el expediente obra agregada nota de presentación de proyecto, proyecto de obra, memora descriptiva, planos, cómputos y presupuesto general, todo esto debidamente suscripto por profesional habilitado; así como también notas de respuesta a interferencia con servicios públicos y acreditación de representante de la persona jurídica.

Que el proyecto fue aprobado por la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural.

Que previo al inicio de los trabajos, la empresa deberá contar con toda la documentación necesaria para la autorización del comienzo de obra.-

Que los trabajos a ejecutar se ajustarán a la Ordenanza Nº 1053/95 referida a las normas reglamentarias que rigen para los trabajos ejecutados por terceros, dentro del ejido Municipal.-

Por todo ello,

El Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º) Autorízase a la Cooperativa Limitada de Consumo y Vivienda a hacer uso y ocupación de la vía pública con obras de infraestructura subterranea en las zonas de obras indicada en el plano de traza presentado y de acuerdo a la memoria descriptiva y demás documentación que se adjunta, y que como Anexo II forma parte de la presente norma.-



<u>Artículo 2º)</u> Dispónese que la Cooperativa Limitada de Consumo y Vivienda, en virtud de la autorización otorgada en el artículo anterior, deberá cumplir la Ordenanza Nº 1053/95 referida a las normas reglamentarias que rigen para los trabajos ejecutados por terceros, dentro del ejido Municipal.-

<u>Artículo 3º</u> Establécese que la Cooperativa Limitada de Consumo y Vivienda deberá tener en cuenta lo estipulado en el Anexo I que se adjunta al presente: "Condiciones Particulares de Obra en la Vía Pública".-

<u>Artículo 4º</u>) Incorpórase como Anexo II de la presente la siguiente documentación: nota de presentación de proyecto, proyecto de obra, memora descriptiva, planos, cómputos y presupuesto general, notas de respuesta a interferencia con servicios públicos y acreditación de representación.-

<u>Artículo 5º</u>) Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.-



ANEXO I

PRIMERA Para realizar cualquier tipo de obra en la vía pública del ejido municipal, se deberá gestionar previamente en la secretaría respectiva, la autorización correspondiente. En caso de subcontratación, el ejecutante deberá presentar la copia del subcontrato respectivo. Dicha conformidad deberá estar firmada por la autoridad competente. Los planos por trabajo a realizar por la ejecutante serán por triplicado y deberá estar firmado conforme por la autoridad competente previa a la iniciación de la obra.-

SEGUNDA La empresa deberá presentar una garantía por medio de un Seguro de Caución o depósito en efectivo, aprobado por la Subsecretaría de Hacienda. Su importe será igual al **10%** del presupuesto presentado. Dicho valor garantizará las reparaciones e infracciones en la vía pública que pudieran sucederse durante la ejecución de la obra, y deberá tener actualización automática hasta la extensión de las obligaciones del tomador.-

TERCERA La empresa deberá presentar la Póliza de Seguro por Responsabilidad Civil (daños contra terceros); así como los comprobantes de pago mensual de la misma.-

<u>CUARTA</u> Al otorgar el permiso de ejecución de la obra se fijará el plazo que indique la finalización de la Obra efectiva de la misma, para lo cual la empresa deberá presentar un cronograma de avance de obra.-

QUINTA La empresa abonará los derechos de Construcción de acuerdo a Ordenanza Municipal **2462/2014 Cap. XII Art. 94º inc. b.** (el 5% del presupuesto presentado), más sellados correspondientes. Dicho derecho de Construcción caducará a los 180 días a partir de la emisión de la liquidación del mismo.-

SEXTA La empresa deberá colocar al inicio de los trabajos al menos dos (2) carteles de las dimensiones y en lugares que fijará el Municipio, donde constará denominación de la empresa responsable y domicilio legal.-

SEPTIMA La Municipalidad nombrará una inspección, la que controlará el cumplimiento de todas las disposiciones municipales que regulan la ejecución de los trabajos. Los gastos de horas extras, trabajos en días feriados o no hábiles, viáticos por traslados u otro concepto que demande la inspección de la obra, serán por cuenta y cargo del comitente.-

<u>OCTAVA</u> La empresa designará como Representante Técnico un profesional responsable, e idóneo en el rubro que se ejecuta y conjuntamente con la inspección municipal se habilitarán dos Libros de Comunicaciones, Libro de Ordenes y Servicios y Libro de Parte Diario, debidamente sellados y foliados en los cuales se configurarán por triplicado las órdenes de servicios que imparta la inspección, y las comunicaciones entre ambas partes.-



NOVENA De acuerdo a la documentación presentada, la obra de alimentación eléctrica subterránea en baja tensión, conforme memoria descriptiva y planos presentados. La inspección municipal resolverá sobre las formas en que se realizarán dichos trabajos.

<u>DECIMA</u> La Cooperativa Obrera Limitada de Consumo y Vivienda no podrá dar inicio a los trabajos sin haber presentado a la Municipalidad las contestaciones a las solicitudes de certificación de interferencias de: Litoral Gas S.A., Cooperativa de Provisión de Agua Potable, Empresa Provincial de la Energía y/o los organismos, entes o sociedades públicas o privadas que deban ser preavisados conforme las características de las obras a ejecutarse y las zonas de intervención.-

DECIMA PRIMERA No se permitirá el emplazamiento de obras que a criterio de la inspección municipal obstruya el normal desplazamiento de peatones o afecte la estética urbana y/o los intereses de los vecinos frentistas. Todos los cruces aludidos en el presente no podrán ser ejecutados sin la expresa autorización de la inspección municipal. Previamente a la ejecución de las obras antes aludidas se deberá informar a la inspección municipal mediante el Libro de Comunicaciones, con setenta y dos horas de antelación, sobre dichos trabajos, a los efectos de determinar su factibilidad y/o pautas a seguir en cada caso en particular.-

<u>DÉCIMA SEGUNDA</u> La Municipalidad solicitará al finalizar los trabajos, planos y documentación conforme a la obra donde consten los materiales utilizados, calidad, diámetros y niveles de terreno sobre su emplazamiento; tres copias en papel y soporte digital.-

<u>DÉCIMA TERCERA</u> Una vez finalizadas las obras, la Cooperativa Obrera Limitada de Consumo y Vivienda dará cuenta a la inspección de obra, la que procederá a recibirla en forma provisoria reservándose el Municipio, a partir de esa fecha, un período de 180 (ciento ochenta) días hasta la recepción definitiva, como plazo de garantía de que la misma no presenta deficiencias. Una vez recibida la obra de conformidad, se procederá a la devolución de la garantía definida en la cláusula segunda.-

<u>DÉCIMA CUARTA</u> Cuando se comprobaran deficiencias en los trabajos efectuados dentro del plazo de garantía, la administración municipal intimará a la empresa responsable para que en un plazo máximo de 10 (diez) días corridos, proceda a su reparación. Transcurrido dicho plazo dará inicio a las acciones legales pertinentes.-

<u>DÉCIMA QUINTA</u> Queda prohibido ocupar las veredas con materiales extraídos de las excavaciones así como obstruir con éstos los albañales de cunetas y desagües.-

<u>DÉCIMA SEXTA</u> El acopio de materiales será limitado en relación al consumo diario, salvo que la magnitud de la obra lo requiera, y que la Inspección lo autorice.-



<u>DÉCIMA SEPTIMA</u> Se deberá colocar carteles de advertencia con luz precaucional por la noche. Asimismo, se tomarán los recaudos que la Inspección requiera para garantizar la higiene y seguridad de la obra.-

<u>DÉCIMO OCTAVA</u> Las partes convienen expresamente que la Municipalidad no se responsabiliza por daños y perjuicios de cualquier índole y que por cualquier causa sufriere la empresa y/o sus cosas y/o el personal a su cargo y/o terceros, que puedan originarse con motivo de las cosas y/o elementos que se ejecuten y/u ocupen para la provisión a llevarse a cabo objeto del presente contrato. Ambas partes declaran que no existe otro tipo de relación entre ellas más allá de los compromisos asumidos en el presente contrato. Ninguna cláusula del contrato será interpretada de forma tal que se entienda como que el presente crea entre las partes un consorcio, sociedad o agencia. En virtud de ello, las partes dejan expresamente aclarado que el presente convenio no significa ningún tipo de asociación entre ellas, y que en ningún caso serán solidarias por obligaciones asumidas por la otra. La empresa queda obligada y es de su exclusivo cargo el cumplimiento de todas las leyes sociales y/o previsionales, comprometiéndose expresamente a contratar los seguros necesarios como cobertura de daños y perjuicios y accidentes que pudieran ocurrir. Dejan asimismo expresa constancia de que la relación jurídica que las une no configura una relación de derecho laboral, no teniendo en consecuencia ninguno de los caracteres inherentes a la relación de contrato de trabajo entre ellas y/o sus dependientes o asociados. En consecuencia, todos y cada uno de los derechos y obligaciones vinculados al personal que la empresa ocupe en la consecución de los objetivos de la presente autorización, correrán bajo su exclusiva, correspondiéndole, por lo tanto, el pago del total de sus remuneraciones y demás obligaciones que de ellas se deriven, relevando a la otra de toda carga y/o responsabilidad al respecto.-



MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

Mesa de entrada y movimientos

Nº Expediente 00001902/2021 Año 2021

Letra B

Iniciado por BOGGIATTO EDUARDO

Motivo

EXPTE M.E.U 4787

SE ADJUNTA ARCHIVO.-

Fecha Carga 14/05/2021



Eduardo R. Boggiatto INGENIERO ELECTROMECÁNICO

MAT.: C.I.E. 1.0616.0

NOTA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO ELÉCTRICO

Sunchales, 12 de mayo de 2021.

Atte.: Ing. Hernán Larroquette. Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural. Municipalidad de Sunchales.

Rfte.:

Obra: Alimentación eléctrica subterránea en Baja Tensión (0,400-0,231kV). Edificio: Supermercado Sunchales - Lisandro de la Torre 450 – Sunchales. Comitente: Coop. Obrera Ltda. De Consumo y Vivienda.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para presentar a su consideración, el proyecto adjunto a la presente, del que ha sido encomendado por Cooperativa Obrera Limitada de Consumo y Vivienda, destinado a Obra de Alimentación Eléctrica Subterránea en Baja Tensión, para con esta poder alimentar "Nuevo Supermercado ubicado en calle Lisandro de la Torre Nº 450", en la localidad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe.

Sin otro particular, y quedando a su entera disposición para lo que considere menester, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

> Ing. BIDECAIN AUBEN FABIAN RESPOR: NSTALACIONES COOPERATIVA OBRERA LTDA.

IN-163-NP-01-00-NOTA PRESENTACIÓN

Eduardo R. Boggiatto Ingeniero Electromecánico C.I.E. Nº 1-0616-0

ENTRADA

EXPEDIENTE

MUNICIPALIDAD SUNCHALES

FECH

HORA:

MAY 202



PROYECTO OBRA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA SUBTERRANEA EN BAJA TENSIÓN EDIFICIO LISANDRO DE LA TORRE Nº 450

PROPIETARIO: Asociación Mutual Personal SanCor.

Matricula (INAES) N° 285.

Domicilio Social: Lisandro de la Torre N° 56.

2322 Sunchales - Santa Fe.

COMITENTE: Cooperativa Obrera Limitada de Consumo y Vivienda.

Matricula (INAES) N° 148.

Domicilio Social: Paraguay N° 445. 8000 Bahía Blanca - Buenos Aires.

PROFESIONAL: Eduardo R. Boggiatto.

Ingeniero Electromecánico.

C.I.E. Nº 1-0616-0.

Roque Sáenz Peña 545 - Sunchales - Santa Fe.

TRABAJO: Obra de Alimentación Eléctrica Subterránea en Baja Tensión Edificio Lisandro de la Torre N°450 – Sunchales – Santa Fe.

NUEVA LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA DE BAJA TENSIÓN

SUNCHE

DOCUMENTACIÓN	ARCHIVO
Nota de presentación de proyecto.	IN-163-NP-01-00- NOTA PRESENTACIÓN
Memoria descriptiva del proyecto.	IN-163-MD-01-00- MEMORIA DESCRIPTIVA
Plano №1: Emplazamiento de la obra.	IN-163-PG-01-00- EMPLAZAMIENTO
Plano №2: Traza línea subterránea de Baja Tensión.	IN-163-PG-01-00- TRAZA
Plano N°3: Memoria de cálculo caída de Tensión.	IN-163-PG-01-00- MEMORIA DE CÁLCULO
Plano N°4: SETA 630 kVA y bajada a subterráneo.	IN-163-PG-01-00- SETA Y BAJADA
Plano N°5: Detalles.	IN-163-PG-01-00- DETALLES
Cómputo y presupuesto general.	IN-163-CP-01-00- CÓMPUTO Y PTO.
Notas contestaciones interferencias servicios públicos.	ANEXOS
Constancias de acreditación del firmante.	ANEXOS

Ing. BIDEGAIN RUBEN FABIAN RESPONSABLE DE INSTALACIONES COOPERATIVA OBRERA LIDA

IN-163-MD-01-00-MEMORIA DESCRIPTIVA

Eduardo R. Boggiatto Ingeniero Electromecánico C.I.E. Nº 1-0616-0



Eduardo R. Boggiatto INGENIERO ELECTROMECÁNICO MAT.: C.I.E. 1.0616.0

NOTA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO ELÉCTRICO

Sunchales, 12 de mayo de 2021.

Atte.: Ing. Hernán Larroquette. Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural. Municipalidad de Sunchales.

Rfte.:

Obra: Alimentación eléctrica subterránea en Baja Tensión (0,400-0,231kV). Edificio: Supermercado Sunchales - Lisandro de la Torre 450 – Sunchales. Comitente: Coop. Obrera Ltda. De Consumo y Vivienda.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para presentar a su consideración, el proyecto adjunto a la presente, del que ha sido encomendado por Cooperativa Obrera Limitada de Consumo y Vivienda, destinado a Obra de Alimentación Eléctrica Subterránea en Baja Tensión, para con esta poder alimentar "Nuevo Supermercado ubicado en calle Lisandro de la Torre N° 450", en la localidad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe.

Sin otro particular, y quedando a su entera disposición para lo que considere menester, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Ing. BIDEGAIN RUBEN FABIAN RESPONSABLE DE INSTALACIONES COOPERATIVA OBRERA LTDA.

IN-163-NP-01-00-NOTA PRESENTACIÓN

Eduardo R. Boggiatto Ingeniero Electromecánico C.I.E. Nº 1-0616-0

NUEVA LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA DE BAJA TENSIÓN



OBJETO.

El presente proyecto está destinado a la construcción de una nueva línea eléctrica subterránea de baja tensión (LSBT), para alimentar nuevo supermercado (ex minidespacho AMPS), ubicado en calle Lisandro de la Torre N°450 de la localidad de Sunchales, provincia de Santa Fe. Ver plano: IN-163-PG-01-01-EMPLAZAMIENTO.pdf

GENERALIDADES.

Los materiales y elementos que componen este proyecto, serán los normalizados por la empresa en su "CATALOGO DE MATERIALES NORMALES" y deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas de la E.P.E.S.F. y/o con las normas IRAM, IEC o NIME, según se establezca, de tal manera que esté garantizada una operación confiable y segura. Los "Tipos Constructivos Normales" a utilizar en la construcción de Líneas Subterráneas de Baja Tensión serán los adjuntos en el expediente.

Sistema de Distribución:

Será de uso solamente el "Trifásico tetrafilar con neutro conectado rígidamente a Tierra".

Tensión de Servicio:

- 220 Volt para la tensión entre la fase y el neutro.
- 380 Volt para la tensión entre fases.

PUNTO DE SUMINISTRO.

El punto de conexión será desde SETA 630 kVA - 13,2/0,4-0,23 kV (existente), ubicada sobre la misma vereda de calle Lisandro de la Torre.

RUBRO I: Línea Subterránea de Baja Tensión (LSBT).

TRAZA.

El recorrido de la nueva línea a proyectar, inicia desde una sub-estación trasformadora (SETA) 630 kVA - 13,2/0,4-0,23 kV existente, propiedad de E.P.E.S.F.

Desde la mencionada SETA, ubicada sobre margen Este de calle Lisandro de la Torre casi intersección con calle Urquiza, se inicia con el recorrido de la nueva LSBT hasta nuevo punto de suministro del edificio en cuestión, simbolizado en plano como A1.

Se acometerá con cables subterráneos mediante la instalación de nuevos seccionadores fusibles según MN 239 en poste Norte, según DETALLE 1 de plano IN-163-PG-01-01-SETA Y BAJADA.pdf.

ING. BIDEGAIN RUBEN FABIAN RESPONSABLE DE INSTALACIONES COOPERATIVA OBRERA LIDA.

IN-163-MD-01-00-MEMORIA DESCRIPTIVA

Eduardo R. Boggiatto Ingeniero Electromecánico C.I.E. Nº 1-0616-0





Una vez en tierra, la traza de los cables se dirigirá hacia el Norte por vereda unos 35 Mts. hasta llegar al punto de suministro A1 (tablero de medición Gran Usuario B.T. de E.P.E.S.F.) a instalar sobre línea de edificación.

Se representan en plano: **IN-163-PG-01-01-TRAZA.pdf.** los servicios existentes sobre vereda (Litoral Gas y Agua Potable).

Considerando que la nueva LSBT se proyecta a tender a 1,60 Mts. de línea de edificación (L.E.) y el resto de los servicios se encuentran a: 1,35 Mts. para red de Agua Potable y 0,80 Mts. para red de Litoral Gas. Únicamente se generará un cruce con los mismos al momento de acometer en dirección a tablero de medición.

Para la ejecución de las tereas se deberán tener en cuenta los detalles de plano: **IN-163-PG-01-01-DETALLES.pdf**, principalmente en lo que respecta a las distancias de seguridad con la red de Litoral Gas.

Se adjuntan como **ANEXOS** al presente proyecto, notas de contestaciones por pedido de interferencias a Entes de servicios públicos.

<u>Nota:</u> El zanjeo se realizará según especificaciones técnicas y siguiendo la ETN098 de E.P.E.S.F. y la reposición de vereda quedará a cargo del comitente.

FASES.

Características de Construcción:

Los conductores serán de Cobre, aislación XLPE, Norma IRAM 2178. Las secciones serán de 120 [mm²] para las fases, 95 [mm²] para el neutro.

Caídas de Tensión:

Para el servicio eléctrico a usuarios residenciales/comerciales, la caída de tensión máxima hasta punto de medición será igual al 5% de la Tensión nominal

Para la Demanda de Potencia Máxima Simultanea (DPMS) solicitada por el usuario de 90 kW se calcula la caída de Tensión, ver plano: IN-163-PG-01-01-MEMORIA DE CÁLCULO.pdf.

MATERIALES.

Los materiales que se utilizarán son nuevos y normalizados por la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe (E.P.E.S.F.), ver planilla de cómputo y presupuesto para la obra: IN-163-CP-01-00-CÓMPUTO Y PTO.pdf

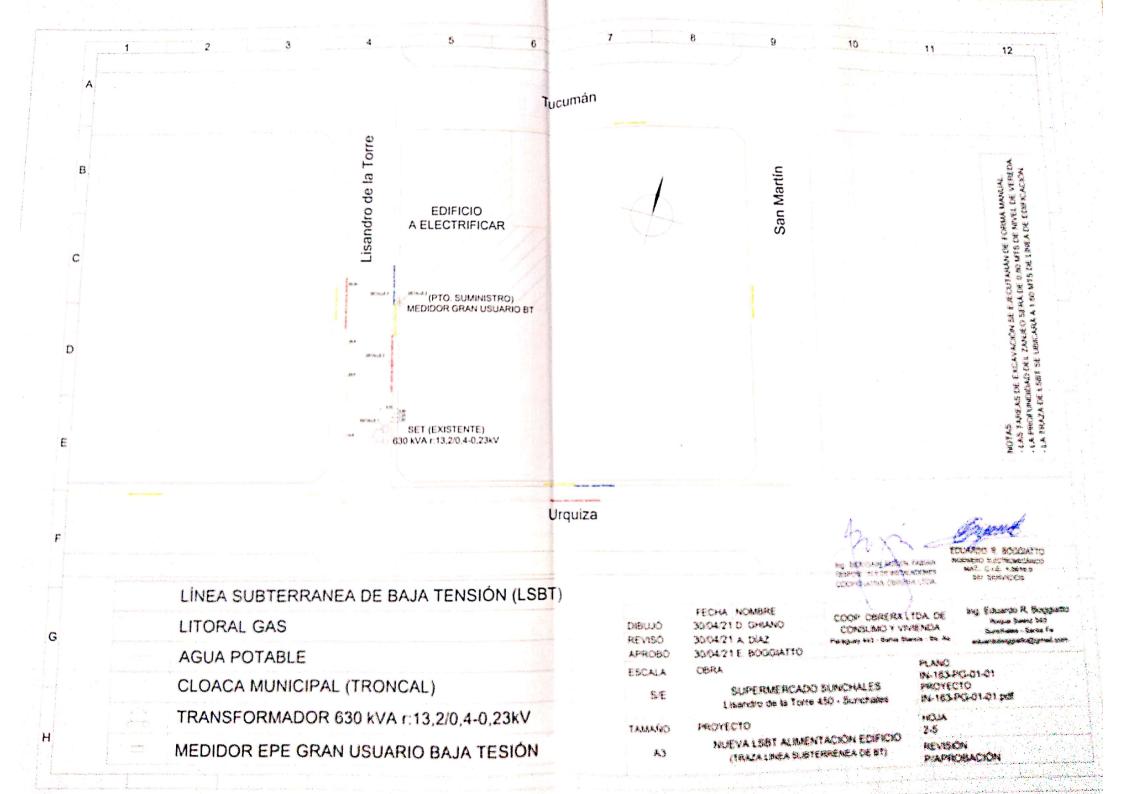
Ing. BIDEGAIN RUBEN FABIAN RESPONSABLE DE INSTALACIONES

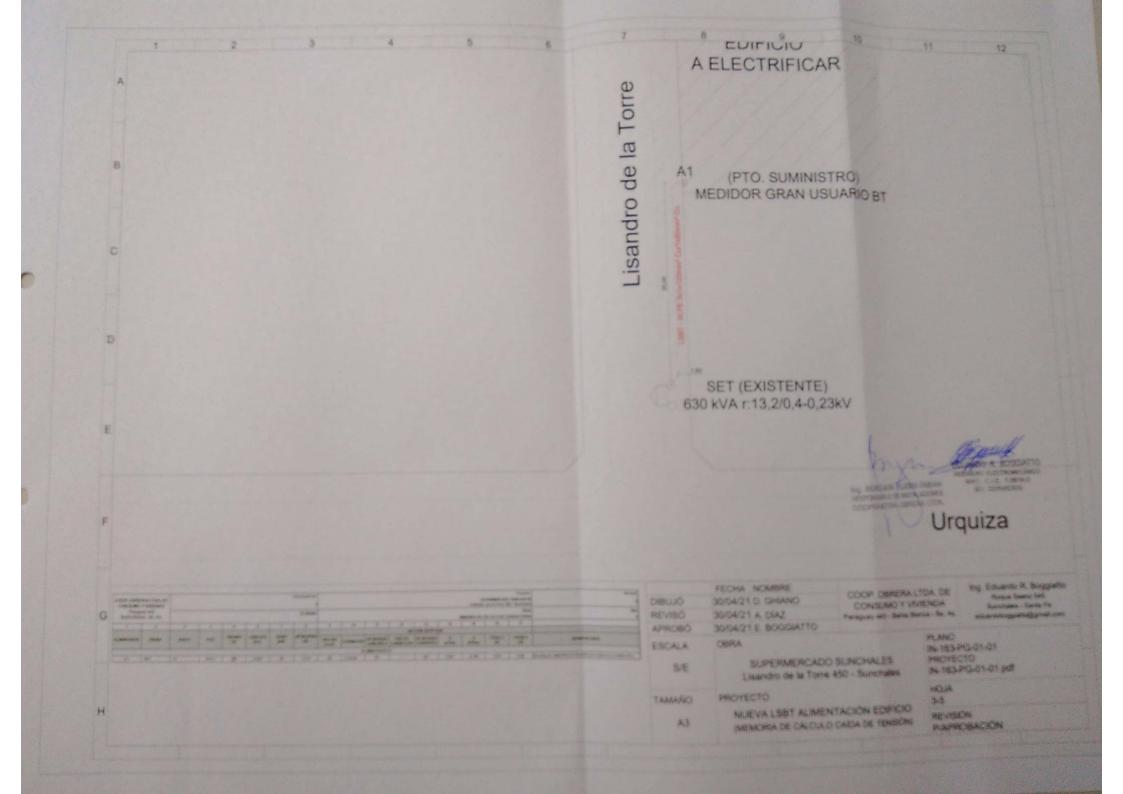
IN 983-MD-01-00-MEMORIA DESCRIPTIVA

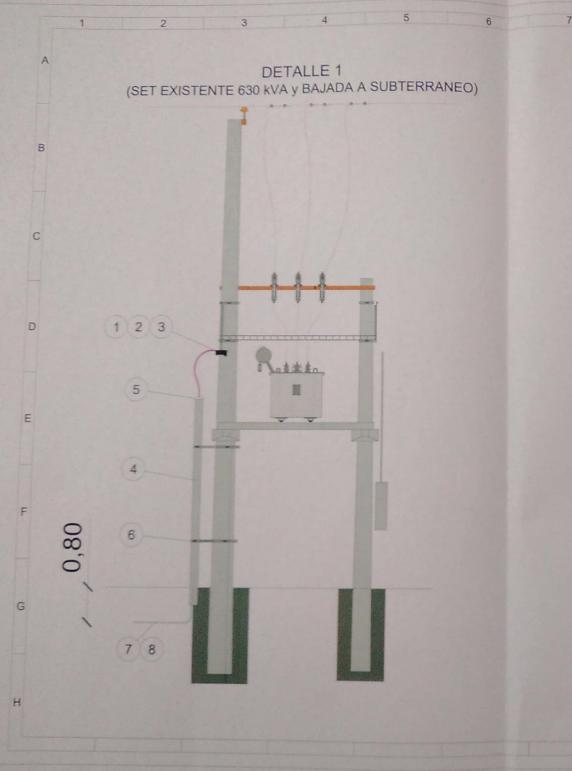
Eduardo R. Boggiatto Ingeniero Electromecánico

C.I.E. Nº 1-0616-0









			REFERENCIAS	No live
Ref.	Cant	Unid.	Denominación	
1	3	Pza.	Seccionador Fusible p/BT p/Cartucho ACR - 400A	-
	3	Pza.	Cartucho Fusible Tamaño 01 - NH 250A	1
2	3	Pza	Terminal de cobre de 120mm², un orificio de 1/2° de Ø	-
3	1	Pza.	Terminal de cobre de 95mm², un orificio de 1/2" de Ø	
4	1	Pza.	Caño Redondo (A-554) 152,4 x 2 304L - Tramo 3 Mrs	-
5	1	Pza.	Tapa de Grillon para caño de acero inoxidable de Ø160	-
6	2	Pza.	Abrazadera para caño de acero inoxidable @160	-
7	150	Mts.	Cable subterraneo Cu 1x120mm² (XLPE) - RAM 2178, por metros	-
8	50	Mts.	Cable subterraneo Cu 1x95mm² (XLPE) - IRAM 2178, por metros	

NOTAS:

- SE DEBERÁN INTALAR TRES SECCIONADORES FUSIBLE UNIPOLARES SEGÚN MN 239.
- LA ALIMENTACIÓN DESDE BORNES B.T. DE TRAFO SE EJECUTARÁ CON CABLE DE SIMILAR SECCIÓN.
- LA ACOMETIDA DE CABLES SERÁ EJECUTADA A TRAVÉS DE CAÑO CAMISA DE A"I".

Ing. BIDEGAN PUBLIC PARKET
ING. BIDEGAN PUBLISHED
ING. BIDEGAN PUBLISH PUBLISH PUBLISH PUBL COOPERATIVA OBPERA L'YDA

Ing. Eduardo R. Boggiatto

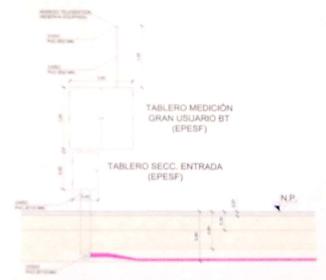
Roque Saerz 545

	FECHA NOMBRE		and the same of		
DIBUJÓ	30/04/21 D. GHIANO	1 D. GHIANO COOP, OBRERA			
REVISÓ	30/04/21 A. DIAZ	CONSUMO Y VIII Paraguay 445 - Bahia Ba			
APROBÓ	30/04/21 E. BOGGIATTO	Latadrah 440 - paule pie ze .			
ESCALA S/E	S/E SUPERMERCADO SUNCHALES				
	Lisandro de la Torre	IN-163-			
TAMAÑO	PROYECTO				
	NUEVA LSBT ALIMEN	4-5			
A3	(SET 630 KVA y BAJADA		REVISI P/APR		

VIVIENDA Sunchales - Santa Fe na Blanca - Bis. As. eduardotoggafto@gmail.com PLANO IN-183-PG-01-01 PROYECTO IN-163-PG-01-01.pdf

HOJA 4-5 REVISION PIAPROBACIÓN

DETALLE 2 (PILAR ACOMETIDA A USUARIO)



NOTAS:

B

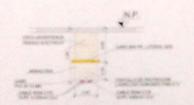
C

D

- TABLERO SECC. ENTRADA (EPESF), INCLUIR SECCIONADOR FUSIBLE BAJO CARGA 400A TIPO NH.
- TABLERO MEDICIÓN GRAN USUARIO BT (EPESF), INCLUIR ACCESO SUPERIOR P/TELEMANDO.
- INGRESO DE CABLES SUETERRANEOS, RESPETAR PROF. 0,80 MTS SEGÚN ETNO98.

DETALLE 4 (CRUCE GAS NATURAL)

	Two	re 1		
Anche accione de las persaltes de	protection	er konstite	nel diametry de	to scients de gen
Diametro salveria (min)	1.80		92 ± 187	> 180
Analog "y" de la protección comi-	2002		400	Danwin + BK



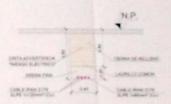
		Takes 2	
Time #	- projections	tigo, tredity ; the preside	Station & per St
Tarastan salam dana Salam da Salam		Character acceptant of a dis- construction of party of a markets and	Figure, on represents to be provided to
	37.85	0.11.2	Mark Both Both - Will
Consideration IX Schools White of Schools Shalls	4.535	81118	Marie Marie Mornis Facili
	9.335	W 4 K 1 100	Tech Books Section

NOTAS

PARA EL CRUCE DE CABLES SUBTERRANEOS CON CAÑO DE GAS NATURAL CONSIDERAR.

- ENCAMISADO DE CABLES CON DOS CAÑOS DE PVC Ø110 MM DE 1 MTS DE LARGO.
- COLOCACIÓN DE LADRILLOS PARA PROTECCIÓN MECANICA ENTRE AMBOS SERVICIOS.
- * RESPETAN DISTANCIAS MINIMAS SEGUN TABLA 1 Y 2 DE QUÍA PARA TRABAJOS EN PROXIMIDAD DE TUBERIAS DE GAS DE (ENREL/ITORAL GAS)

DETALLE 3 (ZANJEO SOBRE VEREDA)



NOTAS:

TENDIDO DE CONDUCTORES POR ZANJA A 6,80 MTS. DE PROF. SEGUN ETNOSS. INCLUYENDO

- CAMA DE ARENA.
- LADRILLOS PARA PROTECCIÓN MECÁNICA DE CABLES.
- RELLENO CON TIERRA Y COMPACTACIÓN DE TERRENOS.
- CINTA PELIGRO PINDICACIÓN DE "RIESGO ELECTRICO".
- REPOSICIÓN DE VEREDA.

THE SCHOOL SERVICES AND SERVICES AND SERVICES

FECHA NOMBRE
DIBUJO 30/04/21 D. GHANO
REVISO 30/04/21 A. DIAZ
APROBO 30/04/21 E. BOGGIATTO

PERMINENT NO. SINCE SHIPE STATE ST

ing Educatio A Beggnatu Broka Sant Int Scholars Sant Fe scholarspanisty (making

12

APROBO SCIOLZT E BOCCHATTO

ESCALA OBRA

SE SUPERMERCADO SUNCHALES

LIBERTOS DE la Torre 450 - SUPERMES

TAMANO PROYECTO

NUEVA LISET ALMENTACIÓN EDIFICIÓ

A3 SETALES

N-163-PG-01-01 PROVICTO N-183-PG-01-01 ME PGJA

5-5 REVISIÓN PLAPROBACIÓN



PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

CLIENTE: Cooperativa Obrero Litto, de Company y Vivienda

EDIFICIO: Supermerciato Suncheles

UBICACIÓN: Lisantiro de la Torre Nº 450 - Suncitales - Fanta Fe

TRABAJO; Nueva Almentación Subtemenes en Baja Tensión,

ARCHIVO: IN-163-CC-91-03-COMPLITO Y 2TO.

FEGHA: 12/00/2021

PRESUPUESTADO POR: Aldizoco A. Dioz.

COTIZADO POR: Daniel Ghatto.

Edunide R. Brogglatto | Ingeniose Electromocánico | CTE Nº 1 0616-0

4	reffe.	RUBRO I			. XAPA de x.	Section attended in the
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Denominación	Código	Mercs	Precio U.	rotal .
n Cent			334385	Fareig	\$ 18,937.71	\$ 18.937,7
	tind.	Caño Redoodo (A-554) 152.4 x 2 304L - Transc 3 Ms		SEI Servicios S.A.	\$ 3,574.89	\$ 7,149,7
2	Unid.	Tapa de (Grilon) para caño de acero inoddable de Ø160 nim		SEI Servicios S.A.	\$ 1.587.96	\$ 3,175,9
2	Unid.	Abrezadera para caño de acero inoxidable Ø160 mm	SBT-630T	LCT	\$ 3.031.58	\$ 9.094,7
3	Unid.	Seccionador Fusible de B.T. Unipolar ACR, Apto para Cartucho Tamaño I y II	F2L0250	Reproel	\$ 3,753,09	\$ 11.259,
3	Und.	Fusibles A.C.R. NH 500 V.C.A. gDgG - 250 A	XF1120XINe	Martey	\$ 1.483,02	\$ 22.245,
15	Mis	Conductor unipolar XLPE IRAM 2178 1x120am* Cu	XF1950Ne	Marlew	\$ 1,186,41	\$ 5.932,
5	Mts.	Conductor unipolar XLPE IRAM 2178 1x95mm² Cu	TC120*1-2	LCT	\$ 235,00	\$ 2.115.
9	Unid.	Terminal de cobre de 120 mm², un ordicio de Ø 1/2"	TC95*1-2	LCT	\$ 188,00	s 376,
2	Unid.	Terminal de cobre de 95mm, un criticio de Ø 3/2"		SEI Servicios S.A.	\$ 3.397,00	\$ 3,397,
1 1	Unid.	Consumities		or amenas Subto	tal sammore mass	# \$ Mar. 83.682.
			mer ma ca remandad			
		2- TRAZA UNEA SUBTERRANEA	Código	Mence	Precio U.	Total
m Cent	Unid.	D e nominación	Coxago	1013-002	1	······································
1		Excavación de zanja manual (Según Detelle) Ancho= 0,4 Mts Prof.= 0,8 Mts. Incluye.				
	1 1	- Rotura y posterior reposición de venedas.		SEI Servicios S.A.	\$ 1,740.00	\$ 60,900
35	Mts.	- Cama de arona y ladrillos de protección mecánica.	1 -	OEI GELYMAN G.A.	1	
1	1	- Colocación de cinta de PVC (RIESGO ELECTRICO).		1		
. I		- Relieno de zanja y compeciación del terreno.			\$ 1.237,50	\$ 6.187
5	Tn.	Arena fina, por tonelada	-	Corralón	\$ 25,00	\$ 7,000
260	Unid	Ladrillo común, por unidad		Corralde	5 48,00	\$ 1.590
35	Mis.	Malla PVC 380 mm. (ADVERTENCIA RIESGO ELECTRICO), por metros		Anoxida	\$ 8,498,00	\$ 8,498
1	MP	Hormigan elaborado compuesto: Piadra canto rodado, arena gruesa y cemento	H 17	Favai	\$ 2.310,00	\$ 2.310
1	tinkt.	Caños de PVC @110 x 4.00m, por unidad		Bestee	\$ 1,493,02	\$ 222.453
150	Unid.	Conductor unipolar XI.PE IRAM 2178 1x120nsm² Cu	XF11200Ne	Marlew	\$ 1,156,41	\$ 59.320
5C	Unid.	Conductor unipolar XLPE IRAM 2178 1x95mm³ Cu	XF1950Ne TC120*1-2	LCT	\$ 235,00	\$ 2115
9	Unid.	Terminal de cobre de 120 mm², un orificio de Ø 1/2"	TC95*1-2	LCT	5 188.00	\$ 376
2	Unid.	Terminal de cobre de 95mm², un articlo de C 1/2"	1092.1-5	SEI Servicios S.A.	\$ 1,695,00	\$ 1.695
11	Unkl	Consumbles				96 \$ manager in \$72,535,
		3- TABLERO MEDICIÓN GRAN USUAI			·	
m Cant	t Unid.	Denominación	Código	Marca.	Presio U.	Total \$ 17.380
1	Unid.	Gabinete metálico (Tipo EPE gran usuario BT)1600x1000x350 mm		Fermax	\$ 17.350,00	-
1	Unid.	Gabinete metálico (Tipo EPE seccionadores fusible entrada usuario) 600x400x250mm	-	Ferinax	\$ 11.088,00	
1	Unid.	Seccionador Fusible Bajo Carga, Fupaci, ISFT400, 3P, NH2, 400A	LV480806	Schneider Electric	\$ 24.058,98	ļ
3	Unid.	Fusibles A.C.R. NH 500 V.C.A. gL/gG = 250 A	F2L0250	Reproel	\$ 3,753,09	<u> </u>
1	Unid.	Jabalina Lisa de Acero-Cobre #3/8" x 1000mm	JC1010	Gen-Rod	\$ 734,99	\$ 734 \$ 134
1	Unid.	Mordaza para Jabalina de PAT a3/8*	CIM	Gen-Rod	\$ 134,77 \$ 251,29	\$ 251
1	Unid	Caja de Inspeco, 8/8, Neutro-Mat, Aislante - 15x15cm	GI8	Gen-Rod		S 148
1	Mts.	Tubo de PVC ripido ser ipesado 32mm, por metros	GETR32SP	Genrot'	\$ 148,45 \$ 107,05	\$ 107
1	Unid.	Curva para lubo rígido PVC 32mm	VTR032E	Genrod Genrod	\$ 80,27	\$ 80
0 1	Unid.	Connector para lubo ríg do y corrugado PVC 32ram	CTRG032E	SEI Servicios S.A.	\$ 5,773.00	\$ 5773
1 1	Unid.	Consumities				m. \$ 170000000 71.010
					Print 2-21 secondary	
	: %	MATERIALES MATERIALES				\$ \$ 527,233,
7. A	W / W	MANO DE OBRA		\$ 45 M. M	inter-	\$ 134,163,
	~					
		AND THE RECEIPS NO INCLU	NEN IVA 🐃 🔉 📆	NO ANNAME METALS		

Ing. BIDEGAIN RUBEN FABIAN RESPONSABLE DE INSTALACIONES COOPERATIVA OBRERA LTDA.

INGENIERO ELECTROMECÁNICO
MAT.: C.I.E. 1.0616.0
SEI SERVICIOS

Materiales Mano de Obra Total RUBRO I \$ 527.233,87 \$ 134.163,83 \$ 661.397,70 \$ 527.233,87

\$

134.163,83 \$ 661.397.70

Eduardo R. Boggiatto Ingentero Electromecánico C.I.E. Nº 1-0616-0

ING. HIDEGAIN RUBEN FABIAN
ING. HIDEGAIN RUBEN FABIAN
RESPONSABLE DE INSTALACIONES
RESPONSABLE DE INSTALACIONES
COOHERATIVA OBRERA LTDA.

EDUARDO R. BOGGIATTO INGENIERO ELECTROMECÁNICO MAT.: C.I.E. 1.0616.0 SEI SERVICIOS



ANEXOS

Ing. BIDEGAIN RUBEN FABIAN RESPONSABLE DE INSTALACIONES COOPERATIVA OBRERA UTDA.

INGENIERO ELECTROMECANICO
MAT.: C.I.E. 1.0616.0
SEI SERVICIOS



Av. Independencia 98 - \$2322AWN - Sund

Telefónos: 03493 - 421429

Av. Rivadavia 393 - S2305 - Lehmann - Santa Fe

Telefono: 03492 - 480202

e-mail: info@capsunchales.com.ar

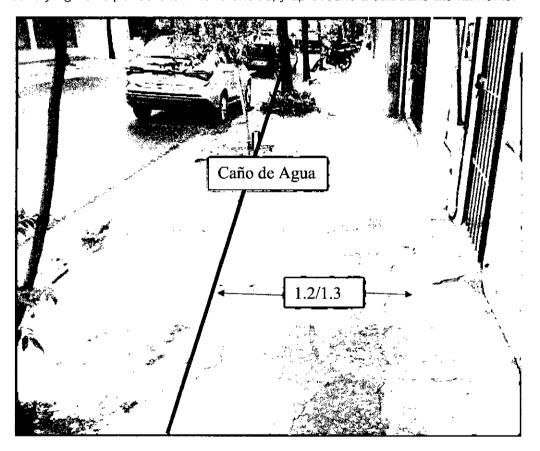
Sunchales 13/05/21

Eduardo Boggiatto Ing. Electromecánico

> Ref: Interferencia Agua Potable Por Lis. De la Torre Entre Urquiza y Tucumán

Me dirijo a usted con el fin de informar la ubicación de caño de agua potable en la cuadra de referencia, la misma es de PEAD Ø 63 mm a 0.6 de tapada media y se encuentra a 1.3/1.2 metros de la línea Municipal.

Desde ya gracias por solicitar interferencias, y aprovecho a saludarlo atentamente.



Ing. Eduardo Alasia Jefe tecnico Coop. De Agua Potable Sunchales



Nota GTE/MRN° 19617

Rosario, 20 de Abril de 2021

Senores

SEI SERVICIOS S.A Roque Saenz Peña 545

2322 - SUNCHALES

Ref.: TENDIDO RED ELECTRICA / SUNCHALES / L. DE LA TORRE 500



En respuesta a vuestra solicitud de interferencias con relación a la obra citada en la referencia, adjuntamos en anexo a la presente, copia de los planos de nuestras redes y/o daspoductos existentes en la zona de trabajo prevista por dicha obra.-

La información suministrada tiene en cuenta el estado de las calles e implantación de edificios vecinos al momento de la instalación de la cañería de gas.-

Las conexiones en derivación destinadas a los usuarios NO se indican en plano.-

En consecuencia, al sez éstos datos de carácter meramente orientativo, es obligación del solicitante realizar, previo al inicio de obra, y mediante excavación manual, los sondeos necesarios para la localización precisa de nuestras instalaciones obrando con los cuidados que la situación requiere.—

Asimismo requerimos tengan a bien comunicarnos la fecha de inicio de vuestros trabajos a fin de permitirnos, eventualmente, enviar al lugar a personal de nuestra Empresa, para lo cual agradeceríamos recibir por los medios disponibles más abajo, y antes del inicio de las actividades, los datos y teléfonos de contacto de vuestro personal responsable en obra.—

Solicitamos que antes de inicíar la excavación y durante los trabajos, se mantenga en todo momento la señalización de precaución sobre la ubicación precisa de nuestras instalaciones, considerando en cada caso la utilización de pinturas, estacas o banderínes, según se trate de áreas pavimentadas o no.-

En caso de generarse dudas sobre la ubicación NO AVANCE, solicite la intervención de personal técnico de Litoral Gas S.A. al Tel.:0341-4100 414 de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 No -

Ante una emergancia comunicarse al Tel.:0800-777-5427 las 24 Hs. todos los días del año.-

Aprovechamos la oportunidad para informarles que en case que las instalaciones de gas existentes interfieran con la obra a ejecutar por Uds., éstas podrán ser reubicadas con cargo al solicitante según lo establecido en el punto 6.4 del DECRETO 2255/92 que reglamenta la ley 24.076, el que expresa "... todos los gastos y costos de tal renoción o traslado, incluyendo los de modificación, acondicionamiento, sustitución y prolongación de instalaciones que fuere menester realizar para que dichas instalaciones queden en condiciones de seguridad y eficiencia desde el punto de vista técnico y económico, deberán serle reintegrados a la Licenciataría por la persona jurídica, pública o empresa que haya ocasionado la realización de los trabajos.".-

! NOTA IMPORTANTE: La información entregada en la presente documentación es sólo orientativa.! Litoral Gas no se responsabiliza por los daños que pudieran ocasionar como consecuencia de ! su utilización.

Es obligación del solicitante realizar, previo al inicio de obra, los sondeos necesarios para la correcta ubicación de nuestras instalaciones, mediante excavación manual.

No utilizar la presente información pasados los 60 días de su entrega; solicitar nueva utraión actualizada.

: versión actualizada. ! Solicitar el asesoramiento de nuestro personal en el lugar de la excavación. CE JO MUNICIPAL FOLIO *

Documento impreso desde Oficina Virtual https://www.litoral-gas.com.ar/ov

TORGE MONDINO







Ref.: TENDIDO RED ELECTRICA / SUNCHALES / L. DE LA TORRE 500

En ningún caso, la comunicación de la presente información implica asumir responsabilidad alguna, siendo el Constructor de la obra responsable por los daños que se pudieran ocasionar como consecuencia de su uso .-

. .

Toda información complementaria sobre este tema pueda ser solicitada en nuestras oficinas de calle 24 de Setiembre 246 (2000) Rosario, telefónicamente al N $^{\circ}$ (0341) 4100 414 de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 Hs., o por correo electrónico a: prevenciondeaccidentes@litoralgas.com.ar.

Adjuntamos copia de las recomendaciones mínimas del Programa de Prevención de Daños de Litoral Gas y al mismo tiempo advertimos que el no cumplimiento o prescindencia de su uso podría afectar la seguridad pública, impactando sobre la integridad de bienes y/o personas y poniendo en riesgo la continuidad de un servicio público nacional .-

Sin otro particular, saludamos atentamente.

PLANOS ENVIADOS

Tipo	Red	Nro.de Plano	Tipo	Plano
MP	Media presion	30-01 REV 37	PL	Plano

! NOTA IMPORTANTE: La información entregada en la presente documentación es sólo orientativa. ! Litoral Gas no se responsabiliza por los daños que pudieran ocasionar como consecuencia de

Es obligación del solicitante realizar, previo al inicio de obra, los sondeos necesarios para la correcta ubicación de nuestras instalaciones, mediante excavación manual.

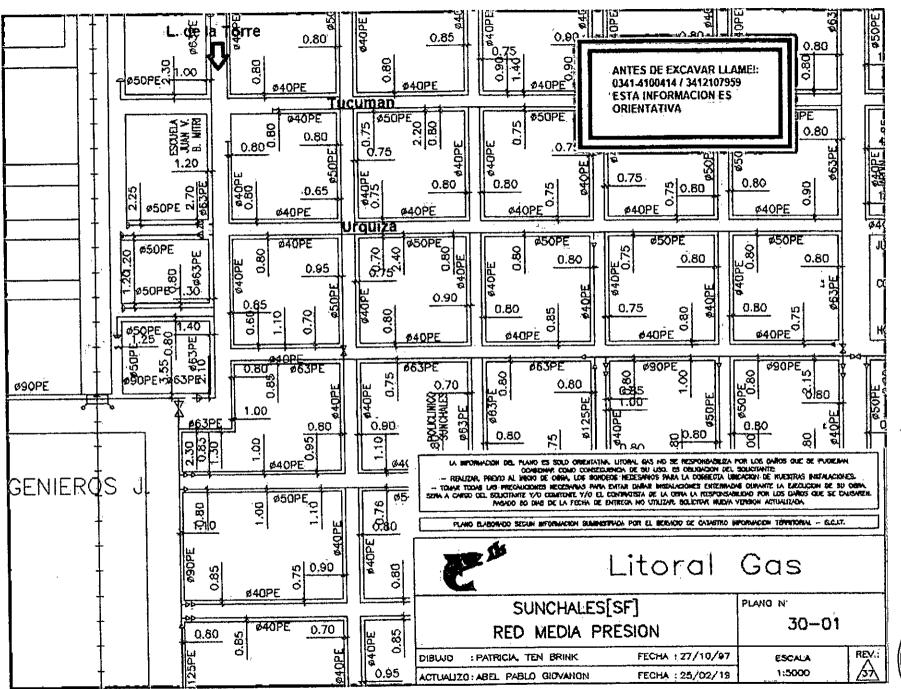
NO utilizar la presente información pasados los 60 días de su entrega; solicitar nueva

versión actualizada.

! Solicitar el asesoramiento de nuestro personal en el lugar de la excavación.

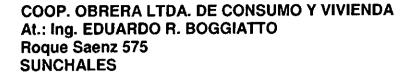
Documento impreso desde Oficina Virtual https://www.litoral-gas.com.ar/ov

JORGE MONDING LITOXAL GAS S.A.





Santa Fe, 3 de Marco de 20



REF: Conexión Subterránea BT Supermercado de L. de la Torre 445 SUNCHALES

Nos dirigimos a Uds. en respuesta a vuestra solicitud de referencia, a los fines de comunicarles que, en la zona indicada, no existen instalaciones subterráneas que pueden interferir en los trabajos que nos han indicado que realizarán.

Por tal motivo deberán en forma previa a realizar cualquier tarea en la zona, ponerse en contacto con la/s persona/s indicada/s a tal efecto en la presente, a fin de coordinar las mismas, y realizar la demarcación correspondiente a la traza en cuestión, de modo de asegurar que no se produzcan daños en nuestro tendido que puedan afectar la prestación del servicio público de comunicaciones a cargo de TELECOM ARGENTINA S.A.

De igual manera, se adjunta plano de la zona donde se identifican las instalaciones subterráneas y postes próximos, propiedad de esta Compañía.

La presente información mantendrá una validez de 90 (noventa) días contados desde la fecha de envío de esta nota. Transcurrido dicho plazo, deberán efectuar una nueva solicitud de información debido a los cambios que pueden haberse efectuados en las instalaciones propiedad de mi representada.

Por otra parte, y conforme lo establecido en el art. 43 de la Ley 19.798 (*) les informamos que de ser necesario modificar nuestras instalaciones como consecuencia de vuestros trabajos, el costo de los mismos se encontrará a su exclusivo cargo

Por favor comunicarse al 0800-555-0600 con atención permanente las 24 hs. en casos referidos a detección y/o cortes de Fibras Ópticas o bien, con lo referido a instalaciones de cobre, con los siguientes colaboradores:

Sr. Senguer Darío

+54 343 4669805

Sr. Belbey Sergio

+54 342 4305258

Sr. José Miguel Florencio +54 343 4167990

(Lunes a viernes de 8 a 17 hs.)

Carlos M. Cancillieri

Diseño y Documentación Litoral Centro Gerencia Técnica Región Litoral (54 342) 4507908 | (54 342) 6110467

San Martín 2849 - Piso 3 , Santa Fe

Porsine | Fibertel | Ceblevisión | FiberCorp |

TELECOM

^(*) Art. 43. — Cuando, para la realización de obras o servicios públicos nacionales, provinciales o municipales u obras particulares nuevas o de ampliación de las existentes, fuere necesario el traslado, remoción o modificación de instalaciones de los servicios públicos de telecomunicaciones ubicadas en el dominio público, el gasto que origine estará exclusivamente a cargo del interesado en la ejecución de la obra o servicios.

INSTRUCCIONES PARA EFECTUAR FUTURAS SOLICITUDES DE FOLICITUDES DE

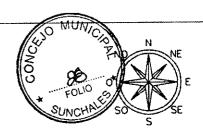
- 1. Enviar la solicitud de interferencias con un plazo de anticipación no inferior a 30 días de la fecha de inicio de las obras.
- Indicar claramente la zona afectada por vuestra obra detallando calles y entre calles <u>afectadas</u>; así como progresivas de las rutas en caso de corresponder.
- 3. Enviar ubicación georeferenciada (información de Google Earth)
- 4. Enviar plano del proyecto a realizar donde se demarca la trayectoria de la traza
- 5. Indicar contacto técnico
- 6. Toda otra información adicional que consideren útil para evaluar vuestra solicitud.
- Para futuras solicitudes de interferencias, por favor ponerse en contacto con: consultastrazadolitoral@teco.com.ar

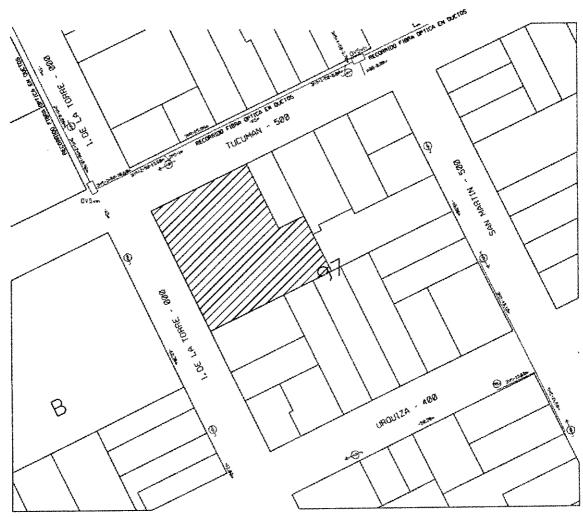
Comentarios particulares:

- Debido a la situación actual generada por la pandemia, sólo tenemos información digitalizada para responder los requerimientos de interferencias. (S.E.U.O.)
- Adjuntamos plano del área requerida, donde mostramos los planteles existentes, a saber:

✓ SUN-SUPERMERCADO.PDF

CUIDADO, EXISTEN CABLES DE FIBRAS OPTICAS EN DUCTOS.





PLANO REFERENCIAL

Nedidas gubicacionas de los Plantelas de TELECOM ARGENTIMA S.A. son de VALOR RELATIVO: las que puede diferir de les reales por situaciones presentados durante la ejecución de las obres o por haberse modificado la geografía

NACER SONDEOS

TELECOM



DISEÑO Y DOCUMENTACION - LITORAL CENTRO

GERENCIA TECNICA REGION LITORAL

PROVINCIA: SANTA FE

PLANO DE :

INTERFERENCIAS

LOCALIDAD : SUNCHALES

REQUIRENTE :

ING. EDUARDO R. BOGGIATTO - ROQUE SAENZ 545 - SUNCHALES

UBICACION :

SUPERMERCADO SUNCHALES - LISANDRO DE LA TORRE 445

Daniel Ghiano - SEI Servicios S.A

De:

Subsecretaria Infraestructura < subsecretaria infraestructura @sunchaestructura @sunchaestructura

Enviado el:

miércoles, 5 de mayo de 2021 12:38

Para:

Daniel Ghiano - SEI Servicios S.A.

Asunto:

Re: Solicitud de interferencia - Red Cloacal - LSBT Supermercado

Datos adjuntos:

cloacas lisandro de la torre .png

Hola Daniel buenos días adjunto imagen del sector, las red de desagües cloacales se encuentra en la vereda oeste de la calle Lisandro de la Torre. Si las conexiones domiciliaria se encuentra referenciada a la boca de registro de la esquina. Por lo planos que contamos en la Municipalidad sobre la vereda que quieren intervenir existe cañería de gas. Favor de solicitar a Litoral Gas la plancheta del tendido.

Quedo a disposición y aguardo documentación para evaluar la información.

Saludos

----Original Message----

From: "Daniel Ghiano - SEI Servicios S.A" <danielghiano@seiservicios.com>
To: "Hernan Larroquette" <subsecretariainfraestructura@sunchales.gov.ar>

Date: Wed, 5 May 2021 09:45:16 -0300

Subject: Solicitud de interferencia - Red Cloacal - LSBT Supermercado Sunchales.

Estimado Hernán, buenos días. Te reenvío lo solicitado a Celina.

De ser necesaria información adicional, quedo al aguardo

Muchas gracias.

Saludos Daniel

Daniel Ghiano

Edvernzforerina 73003-15419415

n meritan **men**antak di Kabupatan di Kabupat

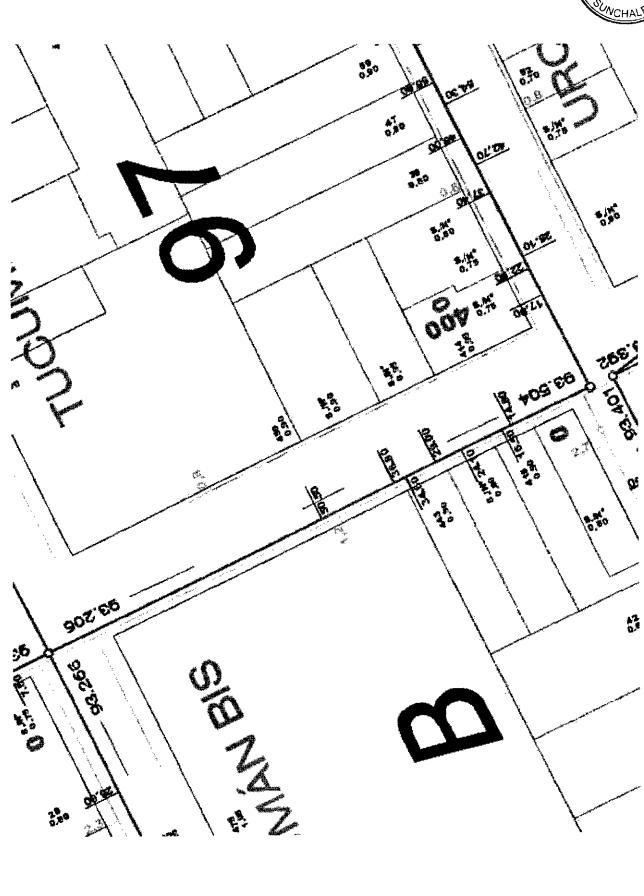
and mercian of the second comment of

Same Carried Comments



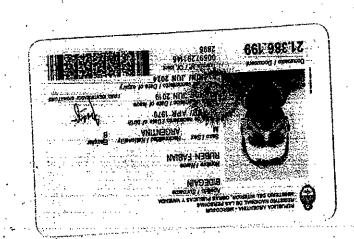


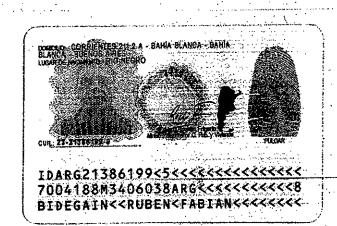




† . "









3

5

A

7

B

9

10

11

12

ACTUACION NOTAR

GAAGELGEFLENGE

ESCRITURA NUMERO: CORENTA Y SIETE - IXDER ESPECIAL/ - Otorgado por "COOPERATIVA OBRERA DEMOTADA DE CONSUMO Y VÍVIENDA" Alejandro CANDIA y Otros - Enria - cidad de Dahia Blanca, Provincia de Buenos Aires, a los treinta días del mes de marzo de dos mil dieciséis, ante mi, Maria Verónica Scoccia, Notaria Titular del Partido de Bahia Dlanca, companedent. Registro Nueve este de PRIMERO: Mónica Elsa CIAMBELLUCA, argentina, nacida el 2 de marzó de 1.956, con Documento Wacional de Identidad 11.775.556, quién manificeta estar casada en segundas nupcias con Alberto Villaverdo y domiciliarse en calle Santa Fé número 830 de esta ciudad de Bahía Blanca. - SEGUNDO: Raúl Oscar GCUARNALOSSE, argentino, nacido el 1 de abril de 1.937, con Documento Nacional de Identidad número 5.471.509, quien manifiesta estar casado en primeras nupcias con 13 Elvira Alvarez y domiciliarso en calle Chadiche número 475 de ésta Luis Mariano TERCERO: Blanca.-Bahía 15 argentino, nacido el 23 de julio de 1936, con Documento Nacional; 16 de Identidad número 5.467.820, quién manificata estar casado en primeras nupcias con Marta Angélica Juarez y domiciliarse en callé 18 Santa re mimero 1231 esta ciudad de Bahia Blanca.- Todos 19 de mi conocimiento, comparecientes son personas capacos, 20 hatarlos individualizado de acmerdo a lo dispuesto en el artículo 21 306 inciso b) del Código Civil y Comercial, doy fe: como que 22 Glambelluca, Sces. manera: Los la sidienta INTERVIEWEN 23 Presidente, caracteres en sus Abitante Gouarnalusse

Tesorero respectivamente,

"COOPERATIVA"

de

CES &



15

16

61

20

21

23

24

25

EELDEPLSUAAB

LIMITADA DE CONSUMO Y VIVIENDA", (C.U.I.T. nº 30-52570593-1), con domicílio en Paraquay nº445 de esta ciudad de Bahía Blanca; en mérito a la siquiente documentación: 1) Estatuto: Aprobado por la Asamblea Extraordinaria el 3/9/22, habiendo merecido la aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires mediante Neóreto del 7/3/23, inscripto en la Matricula nº Registro Nacional de Cooperativas creado por la Ley 11.388. Sus posteriores reformas se inscribieron en el mencionado Registro con fecha 33/9/29, 27/12/33, 9/9/39, 28/4/45, 22/5/52, 2/7/58, 5/4/61, 1/2/68, 5/4/78, 21/11/80, 25/2/85, 24/2/87, 14/3/94, 18/6/98 y 31/5/01.- El texto actualmente vigente lo es de acuerdo a reforma aprobada por la Asamblea Extraordinaria nº 30/6/07, e inscripta en el Registro Nacional de Cooperativas el 13/7/00 (f° 373, libro 56, actá n° 25.007).- 2) Acta de Asambleo General Ordinaria: Número 165 del 28 de junio del año 2014, pasada al Libro de Asambleas Nº 3, por la cual se realiza la renovación parcial de Consejeros y Sindicos Titulaxes y Suplentes. - 3) Acta de Reunión de Consejo de Administración: Número 3725, del 10 de julio del año 2014, pasada al Libro de Actas del Consejo de Administración nº 34, por la cual queda configurado el mismo con Presidente, . Gouarnalusse Giambelluca cono Secretario, y Abitante como Tosorero los cuales ejencen la Cooperativa, conforme resulta representaciones Će nominación realizada por la asamblea cuyas deliberaciones surgen de las actas ya mencionadas.- 4) Acta especial del Consejo de



2

5

6

γ

8

ACTUACION NOTARE

GAADEL DEPLEMENTASCOCCION

Administración: número 3771 del 30 de marzo de 2016, pasada al Libro de Actas de Reuniones del Consejo de Administración número 34, a través de la cual se autoriza expresamente la realización de documentación relacionada resultat - a) la este acto. = deciz anteriormente, 63 indicara se COMO F.c: DE: CONSUMO Y. ATAXISMDY... **ACIATIANIZ** ASSISHO "COOPERATIVA Domicilio: - La Cooperativa tiene su domicilio en la calle Panaguay número 445 de esta ciudad de Bahía Slanca, Partido del mismo nombre de la Provincia de Suenos Aixes. c) Duración: La dimación 9 de la Cooperativa será ilimitada.— En caro de disolución su 10 liquidación se hará con arreglo a los establecido estatulariamente 11 El mismo la legislación cooperativa.- d) Objeto: 12 suficientemente amplio para este ctorgamiento.- e) Administración : 3 y Representación: La administración de la Cooperativa está a cargo 14 de un Consejo de Administración constituido por doce titulares V 15 cuatro suplentes. - El Presidente será el representante legal de la 16 Cooperativa en todos sus actos, en casos de ausencia transitoras 17 la representación de la misma estará a cargo del ർഖ് ന്യാത്തു 18 Monforme lo dispuesto en el articulo 60 del Vicepresidente 18 estatuto referido. - Tiene la facultad de firmar con el Secretario Teserero los documentos previamente autorizados por MANIAVERDENCASCOCION consejo que importen obligación de pago o contrato que obligue a la Cooperativa, las escrituras públicas que sean consecuencia de operaciones previamente autorizadas por el Consejo. - Su elección

corresponde a la asamblea, durando tres ejercicios en su mandato,

23

24

75

PEROEPRSONAD

renovados anualmente por tercios, regulándose la actuación de 4 suplentes, comisiones internas y reelección (articulo 48) - En la 2 Administración distribuirá primer sesión el Consejo фņ cargos: TODO LO RELACIONADO Y TRANSCRIPTO, es conforme, doy fe, con las constancias tenidas a la vista para este acto, las que en 5 debidemente autenticadas se encuentran agregadas a fotocopi.as conforme se indica: La documentación relacionada en el punto 1) al 7 folio 235 del año 2001, al folio 227 del año Dos mil chatro, y al 8 folio 837 del año 2008, siempre de éste Registro; en tanto que las q 3) en copia debidamente 10 actas referidas los Funtos 2) ¥ antenticada se agragan al folio 768 del protocolo 2014 y consignada en el punto 4) se agrega a la presente. Y en el carácter invocado los comparecientes dicen: Que confiere la entidad 13 Alejandro CANDIA, cooperativa PODER ESPECIAL a flavor des 1) Documento Nacional de Identidad 29.958.880; con domicilio en calle Santa Fe N° 432 del Barrio Luz y Fuerza, casa 141, de la ciudad de Olavarria; 2) Daniel Cmar PEREZ, Documento Nacional de Identidad 26.402.767, con domicilio en calle Sturba N° 2256 de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa; 3) Fernando Gastón ELIZALDE, 19 Documento Nacional de Identidad 26.704.800, con domicilio en Barrio 20 10 de Junio - casa 150 de General D. Cerri: 4) Martin Pérez 21.739.246. Identidad Documento Nacional de MENICUCCI, 22 idomicilio en calle Güemes N° 911 de esta ciudad de Bahia Blanca; 5) Identidad de BAIMA. Documento Nacional Pablo: Martin ACHA 25/570.732, con domicilio en calle Bélgica.N° 1439 de esta ciudad



ACTUACION NOTARIA **CELOEPISDAAD**

MARIA VERONICA

de Bahía Blanca y/o 6) Ruben Fabian BIDEGAIN, Documento Nacional de Identidad 21.386.199; con domicilio en calle Alem N° 1831 de esta

ciudad de Bahía Blanca, todos argentinos y mayores de edad; para 3

ý/o alternativa forma conjunta, separada, actuando en indistintamento cualesquiera de ellos, y en nombro y representación

de la entidad cooperativa, realicen los siguientes actos: Para que

comparezcan ante todas las autoridades públicas y/o privadas 7

cualquiera sea el ámbito de su competencia o junisdicción, se trate 8

de entes estatales o privados, para-estatales, autárquicos o 9

autónomos, filiales o mátrices, Registro de la Propiedad Inmueble,

Vialidad Nacional, Vialidad Provincial, Empresas de Provisión de 11

Empresas Eléctricas, Empresas Obras Sanitarias, 12

Pampresas de Telefonia, Empresas de Cable, Provisión de Gas,

Cooperativas de Trabajo, de Servicios Públicos, de Servicios en

General, Direcciones Provinciales y/o Municipales de Catastro, 15

Tribunal de Faltas Municipal, Empresas de Servicios de Correo o 16

Telecommicaciones, Organismos de control de Medio Ambiente y

Saneamiento Ambiental, Organismos vinculados a Higiene, Seguridad

Industrial, | Bomberos, Policias Provinciales, Federal o Policia del

rabajo y Defensa Civil de las ciudades de las Provincias de Buenos

AVERONICASCOCOTA Lices La Pampa, Rio Negro, Newquen y donde la Cooperativa Obrera

Limitada de Consumo y Vivienda tenga sucursales, desechándose una

enumeración más amplia de las mismas por estar comprendidas en este

apartado todas aquellas personas de derecho público o privado ante

las cuales se presenten los apodemados con documentos de toda

10

13

14

18

22

23

24

25



18

20

25

GAADZ193D135

indole y realice cuantos actos, gestiones y/o diligencias scan necesarias, pudiendo requerir certificados do obra, variaciones do costos, representar al mandante en licitaciones públicas privadas. - Y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias conducentes al mejor desempeño del presente mandato, declarando que la enumeración de los actos específicados meramente emunciativa.- Expresamente se hace constar que quedan autorizados para, constituix apoderados especiales, pudiendo sustituir el presente previa conformidad dada en forma auténtica por la mandante, en forma total o parcial, salvo que en dotorminadas circunstancias y dada la urgencia del accionar, la sustitución se practique sin dicho requisito, supuesto en el cial lo actuado por el mandatario sustituto hará responsable a la persona aqui designada como mandataria, debiéndose en todos los suppostos notificar auténticamente a la coopérativa mandanto quien podrá ratificar lo actuado - y a la aqui autorizante. Igualmente se hace constar, tal cual se consignó, que a los fines facultades conferidas son presente, las enunciativas y no limitativas, salvo cuardo así la ley exige. - El presente poder se considerará vigente aún en los supuestos de actuación directa de la entidad otorgante, previéndose que para el supuesto de revocación del presente poder, la misma deberá ser commicada autenticamente a los apoderados en el domicilio por estos consignado para sus relaciones con la mandante, y determinado en este instrumento, salvo modificación del mismo

ACTUACION NOTARIAL JELUEPLSUAAD



notificada, debiendo los mardatarios reintegrar la copia expedida matriz para invocar su representación.-IETDA ratificada, firman los comparecientes, por ante mi, doy fe.-

5

2

3

7

6

8

9 10

11

12

13

14

CERTIFICO que la ntestatión correspondiente a esta fotocopia se forginism en el sello de actuación restarial número BAA012716030.Babto Hunen, 31 de Marzo de 2016.-

24

MATIN VEHICHICA SCOCCIA MOTARIA

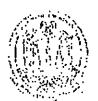
MINE VETONICA VIOCUM

MAHA VEHONICA SCOCCIA MOTA PLA 21

25

22

23



為於自然結合發展 新八元的错误 DEDJETSLOAD

CONCUERDA el presente documento con su matriz que ante mi, MARÍA VERÓNICA SCOCCIA Notaria Titular del Registro NUEVE, del Distrito Notarial de Bahía Blanca, al folio húmicro Cuatrocientos treinta y tres del protocolo del and dos mil dieciséis, doy fe.- Para Alejandro CANDIA y Otros, expido **!**: esta primera copia en cuatro fojas de reproducción facsimilar correspondiente a los números GAA021930133/136 y cl presente que firmo y sello en Babia Blanca a los treinta y un días días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.-

1()

2

11

12

13

41

1235

16

47

10

19

'n

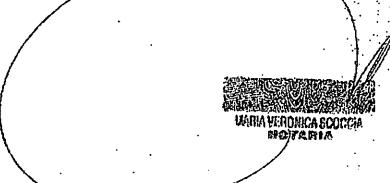
2"

72

1.5

20

2:1



CERTIFICO. que la otosteción consecución de esta fotocopia: fo formaliza on of sollo de achiación notoria, numaro .. SAAMIO.SQ Buhia Manca,

MARIA VERIONIER SCOCE



CERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIONES EAAOLOOLO572

CERTIFICO que el documento adjunto que consta de CINCO (5) fojas que llevan mi sello y firma, es copia fiel de su original, que tengo a la vista doy fe.- Registro número 9 del Distrito de BAHIA BLANCA.- Lugar y fecha: Bahía Blanca, 4 de Abril de 2016.- Poder Especial otrogado por "COOPERTAIVA OBRERA LIMITADA DE CONSUMO Y VIVIENDA" a favor de Alejandro Candia y Otros.- mediante escritura nº 87 pasada al Fº 433 con fecha 30/3/2016, ante mi.- Bahía Blanca, 4 de abril de 2016.-

MARIA VERONICA SCITCOIA

3 . 4 . 5

7.

8



EAAO10060572

La firme y et sollo que enteceden se legalizan por el valor de legalización

MENA COGGASING.

9 se syfeya.

BAHABLANCA, 0 4 ABR 2016



NOT. EMESTO CARLOS ANTOLLINI DIREBACION BAHA BLANCA









LEGALIZACIONES

Decrate - Ley 9020 (Articules 117/1/6

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE JUENOS AIRES República Argentina. en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma y el sello del notario D SCOCCIA MARIA VERONICA

obrantes en el Dogumento Nº BAA 10060572

a prosente legalización no juzga sebre el contenido y forma del documento.

BAHIA BLANCA, 4

2016

ERNESTO CARLOS ANTOLLINI DELEGACION BAHIA BLANCA



Revisado el expediente 1902/2021, pase a legales para que eleve al Concejo Municipal de Sunchales para siga curso el mismo.

Sin otro particular.

ing. Civil HERNÁN LARROQUETTE Sub-Secretario de Infraestructura Urbana y Rural MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES